



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

RESOLUCIÓN Nº 1.118/2009

DECRETO.- En Alcañiz a siete de agosto de dos mil nueve.

Concluido el plazo de subsanación de deficiencias por los aspirantes que resultaron excluidos de la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para provisión de dos plazas vacantes de Peón Especialista aprobada por Resolución de 7 de octubre de 2008, publicada en B.O.P. TE. de 22 de octubre de 2008,

Vista la documentación presentada en subsanación de deficiencias.

Visto que ha sido remitida propuesta de designación de miembros del Tribunal por parte del Comité de Empresa tal y como les fue solicitado por la Alcaldía.

HE RESUELTO:

1.- Declarar elevada a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para provisión de dos plazas vacantes de Peón Especialista, teniendo por admitidas a María Gaita y M^a Pilar Guerrero Vílchez al haber subsanado las deficiencias observadas en la documentación presentada.

2.- Designar al Tribunal que calificará a los aspirantes que se presenten al citado proceso selectivo y que estará constituido como sigue:

PRESIDENTE.- Titular: D. D. Andrés Cucalón Arenal
Suplente Silvestre Arnas Lasmarías:

VOCALES.- Titular: D. Cristóbal Ramírez Tena
Suplente: Dña. Vanesa Quintana Gozalo
Titular: D. Fernando Gómez Rodríguez
Suplente: D. Miguel Herrera Vidal
Titular: D. Rafael Pellicer Muniesa
Suplente Dña. M^a Isabel Romance Tello

VOCAL SECRETARIO:
Titular: Dña. M^a José Buj Antolí
Suplente: Dña. M^o Pilar Esteban Torres

3.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y podrán ser recusados por los aspirantes en los casos previstos en la Ley, concediendo a tal efecto el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de la presente.

4.- Señalar como fecha para la realización del primer ejercicio, el día 4 de noviembre a las 10,30 horas en el Recinto Ferial (Crtra. Zaragoza). Los aspirantes deberán acudir provistos del D.N.I.

Así por esta lo manda y firma
LA ALCALDESA

Ante mí, el Secretario